

PROTOCOLO DEL CEIP “SANTA ÀGUEDA” PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALUMNADO DE POSIBLES ALTAS CAPACIDADES

En el **CEIP Santa Àgueda**, atendiendo a la legislación vigente en la Comunidad Valenciana y siguiendo las directrices establecidas por la Conselleria de Educación, se desarrolla un procedimiento sistemático para la detección e identificación del alumnado con posibles Altas Capacidades Intelectuales (AACC) en cualquier momento de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Este proceso se fundamenta en lo establecido en el artículo 6 de la Orden 20/2019, que regula la detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades intelectuales.

Marco normativo y procedimiento

Según recoge la normativa, el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica se inicia mediante solicitud formal cumplimentada por la persona tutora, quien recoge información procedente del equipo docente, de la familia, del propio alumnado y, si procede, de otros agentes implicados en su desarrollo.

Dicha solicitud debe incluir:

- Descripción detallada del motivo de la valoración.
- Identificación de posibles barreras en el acceso, la participación y el aprendizaje.
- Medidas educativas previamente adoptadas y resultados obtenidos.
- Información sobre el desarrollo competencial del alumno o alumna.
- Valoración de sus habilidades de interacción con el entorno, cuando sea pertinente.
- Conformidad expresa y por escrito de la familia o representantes legales.

La tutora o tutor puede contar con el asesoramiento del servicio especializado de orientación para la correcta cumplimentación del informe.

Una vez recibida la solicitud, la persona especialista en Orientación Educativa coordina el proceso de evaluación sociopsicopedagógica, que implica la recogida y análisis de información en los distintos contextos de desarrollo del alumnado (escolar, familiar y social), con el objetivo de realizar una identificación rigurosa y precisa de sus necesidades educativas.

Medidas complementarias: Programa de cribado

Con el fin de reforzar este procedimiento y evitar que puedan quedar sin identificar alumnos o alumnas que presenten perfiles menos visibles en el entorno escolar —como aquellos con alto potencial pero bajo rendimiento, elevada creatividad o perfiles divergentes, el centro participa en el programa autonómico “Connectats amb el Talent”.

En el marco de este programa, el CEIP Santa Águeda, realiza un cribado sistemático de todo el alumnado de 2º de Educación Primaria. Esta actuación permite una detección temprana, objetiva y global, ampliando las posibilidades de identificación más allá de la observación ordinaria en el aula.

Carácter complementario de las actuaciones

Ambos procedimientos —la detección a demanda mediante solicitud tutorial y el cribado sistemático en 2º de Primaria— son complementarios y se desarrollan de manera coordinada. Esta doble vía de actuación garantiza:

- Mayor equidad en la identificación.
- Prevención de situaciones de infradetección.
- Promoción del talento y del desarrollo integral del alumnado.

Con ello, el CEIP “Santa Águeda” reafirma su compromiso con una educación inclusiva, equitativa y basada en la atención a la diversidad, asegurando que cada alumno y alumna reciba la respuesta educativa que necesita para desarrollar plenamente sus capacidades.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA :

Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (más conocidas como becas MEC)

- El alumnado identificado oficialmente con Altas Capacidades Intelectuales (con informe sociopsicopedagógico de una entidad pública que así lo acredite) puede acceder a las **becas y ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, convocadas anualmente por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- **¿Quién debe solicitarla?:** la solicitud corresponde exclusivamente a la familia o representantes legales del alumno o alumna, ya que se trata de una ayuda de carácter individual.
- Es importante destacar que la convocatoria tiene carácter anual.